



RESOLUCION - CS - N° 300/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 10.396/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que los docentes: Lic. Gladys A.M. MONASTERIO de GONZO, Lic. María Mónica SALUSSO, Lic. Rosa del Valle VERA MESONES, Lic. Virginia MARTINEZ, Lic. Liliana Beatriz MORAÑA, Prof. Diana Alicia SANTOS y Lic. Dora Ana DAVIES, solicitan ayuda económica para solventar gastos que demande la continuidad en el cursado de la "Maestría en Ecología Acuática Continental" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por las recurrentes se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 820/98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor de las recurrentes, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 57/100 (\$ 328,57), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 080/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 57/100 (\$ 328,57), a favor de los siguientes profesionales: Lic. Gladys A.M. MONASTERIO de GONZO, Lic. María Mónica SALUSSO, Lic. Rosa del Valle VERA MESONES, Lic. Virginia MARTINEZ, Lic. Liliana Beatriz MORAÑA, Prof. Diana Alicia SANTOS y Lic. Dora Ana DAVIES, docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande la continuidad en el cursado de la "Maestría en Ecología Acuática Continental" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

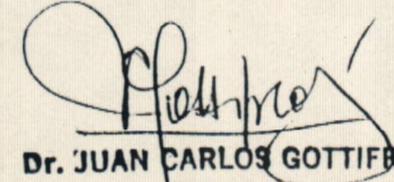
Expte. N° 10.396/98.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las docentes mencionadas deberán presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración y docentes mencionadas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 300/98